



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021.

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE:

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

SEÑORES CONCEJALES:

Doña María del Pilar Callejas Navarro.

Don Raúl Escobar Serrano.

Don Carlos Jara Valero.

SEÑOR SECRETARIO:

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las trece horas del día diez de junio de dos mil veintiuno, se reúnen en esta casa consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

No asisten justificando su ausencia, los señores concejales don José María Trujillo Trujillo, doña Rosa María Fuentes Romero y don Maximiliano

Arévalo Bejarano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (14/04/2020). Sometida a la consideración de la asamblea quedó aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2022. Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de fijar las fiestas locales que corresponden al Ayuntamiento para el próximo año, con el fin de confeccionar el correspondiente calendario laboral, todo ello de acuerdo con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas concordantes.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

PRIMERO: determinar como festivos locales para el año 2022, los días 4 de julio y 29 de agosto.

SEGUNDO: remitir certificación del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad autónoma.

TERCERO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2021. Por la Presidencia se dio cuenta de las condiciones que se mantienen en orden a la prevención de contagios que se siguen produciendo por el coronavirus SARS-Cov-2.

Atendida la posibilidad de que para las fechas en las que están ordenadas las fiestas locales las condiciones de evolución de la pandemia expresada no esté aconsejada la aglomeración de personas en actos públicos, pero habida cuenta de que el riesgo está en disminución, por lo que no es preciso adoptar medidas tan drásticas como las que se tomaron el pasado año;

Por unanimidad de los señores asistentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Mantener los festivos locales acordados para este 2021, evitando actos multitudinarios pero propiciando aquellos que puedan celebrarse con seguridad para los vecinos de Ballesteros de Calatrava y las poblaciones vecinas.

SEGUNDO: Adoptar medidas excepcionales en orden a la apertura de la piscina municipal, reforzando los servicios de limpieza y contratando controladores que mantengan la limitación de aforo. Se acuerda no abrir el bar de la instalación, así como contratar máquinas de autoservicio para proporcionar a los usuarios bebidas y otros artículos de consumo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.



Juan Carlos Moraleda Herrera